



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ALICANTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA 03/VC-12/25, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ALICANTE DURANTE EL AÑO 2025

---

Con fecha 16 de mayo de 2024, esta Dirección Provincial, a propuesta de la Secretaría Provincial, ordenó el inicio del correspondiente expediente administrativo para la contratación del servicio de “Mantenimiento correctivo de las instalaciones de voz y datos”, las cuales forman parte de las instalaciones técnicas, de los edificios dependientes de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Alicante para el año 2025.

En el expediente se ha utilizado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio, que se llevará a cabo por el procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (con varios criterios cuantificables de forma automática), informado favorablemente por el Servicio Jurídico Delegado Provincial en el Instituto Nacional de la Seguridad Social de Alicante en fecha 24 de mayo de 2024.

Complementariamente se acompaña el pliego de prescripciones técnicas particulares que rige el contrato.

Asimismo, se incorpora al expediente certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la contratación, mediante el documento de gestión presupuestaria de retención de crédito.

En base a lo que antecede, esta Secretaría Provincial efectúa la siguiente,

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.** - Se propone la aprobación del expediente de contratación administrativa núm. 03/VC-12/25, para la contratación del servicio de “mantenimiento correctivo de las instalaciones de voz y datos”, pertenecientes a las instalaciones técnicas, de los edificios dependientes de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Alicante, para el año 2025.



**Segundo.** - Se propone que el objeto del contrato no se divida en lotes, dado que el servicio de voz y datos se presta a través de una red unitaria que engloba ambos, por lo que, además, desde el punto de vista técnico no procede la división.

**Tercero.** - Se propone la posibilidad de prórroga del contrato, que será aprobada en su caso por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, con el número máximo de dos, por lo que la duración total del contrato será de tres años incluidas las prórrogas.

**Cuarto.** - Se propone aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares, por los que se rige esta contratación, y que obran en el expediente.

**Quinto.** - Se autorice un gasto máximo a comprometer por el órgano de contratación por importe de veinte mil setecientos treinta y siete euros con dos céntimos (20.737,02€), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme el artículo 100 (presupuesto base de licitación) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resultando de aplicación el detalle que a continuación se refleja:

Importe del I.V.A. aplicable (21%):	3.598,99 €
Importe máximo neto de gasto:	<u>17.138,03 €</u>
Cuantía máxima del gasto:	20.737,02 €

Con la siguiente distribución estimada para la anualidad 2025, del importe de 20.737,02€:

Obligaciones del año 2025:	19.008,94 €
Año 2026 (obligaciones diciembre 2025):	<u>1.728,08 €</u>
Total:	20.737,02 €

Alicante,  
EL SECRETARIO PROVINCIAL



CONFORME, con el contenido de la presente propuesta de resolución, junto a la intervención previa de conformidad y, habiendo sido efectuada la oportuna retención de crédito, el órgano de contratación

**RESUELVE:**

1. Aprobar el expediente, y acordar la apertura de la fase de adjudicación de este expediente, por el procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP (varios criterios cuantificables de forma automática), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131.2, 145.3.g y 159.6 de la LCSP.
2. Aprobar que el importe de los gastos que se deriven del presente contrato se impute a la aplicación presupuestaria con clasificación económica 1391-213 del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de este INSS para el ejercicio 2025-2026.
3. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen este contrato.
4. Aprobar su publicación en el perfil del contratante de la Dirección Provincial en la Plataforma de Contratación del Estado.

En consecuencia, esta Dirección Provincial, de conformidad con los artículos 22, 65, 99, 109, 116, 117, 122, 124, 131, 132, 133, 151, 153, 154, 159.6 y concordantes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y apartado 6 seis, segundo b) de la Resolución de 29 de septiembre de 2022, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias (BOE de 1/10/2022) resuelve la aprobación de la presente propuesta de resolución en los términos expuestos.

Alicante,

La Directora General del INSS  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,  
Resolución 29-9-2022 (B.O.E. 1-10-2022)